

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

A.Int. No. 242

EXPEDIENTE: 76001-33-33-021-2018-00285-00
DEMANDANTE: JOSE HERIBERTO GONZALEZ Y OTROS
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI Y OTROS
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA

Santiago de Cali, 11 de marzo de 2024

ASUNTO

Mediante auto de sustanciación No. 076 del 28 de febrero de 2024 se puso en conocimiento de las partes el dictamen pericial No. UBCALCA-DSVA-01440-2023, elaborado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Vencido el término legal, el apoderado de Zurich Colombia Seguros S.A. solicitó la comparecencia del perito para ejercer su derecho de contradicción; por consiguiente, se ordenará su citación para que asista a la audiencia de pruebas en la fecha fijada por el Despacho, de forma virtual por el aplicativo Lifesize.

Se dispondrá también la citación de las personas llamadas a rendir testimonio e interrogatorio de parte.

Testigos: Ezequiel Delgado Diaz, Edgar Alberto Acosta Serrato, Rubí Lorena Jiménez Ayala, Jesús María Arcila Castaño, Bernardino Corral Plaza, Marcianury Home Prieto, José Lisardo Omen, María Idaly Serna Saldarriaga, Diolanda Úsuga Zapata, Adielza Zea Acevedo, Arturo Peláez Agudelo, Marina Saldarriaga de Serna y Leivy Maricel Bermúdez Perea.

Quienes podrán ser citados en la forma descrita en las páginas 59 a 61 del escrito de demanda.

Demandantes: José Heriberto González Suares, Gloria Edit González Martines, Martha Lucy González Martínez, Víctor Hugo González Martínez, Orlando González Martínez, Jeferson González Giraldo, Ronald David González Giraldo, Larry Alexander González Martínez, Keila Rocío Madrid González, Esteban Madrid González (menor de edad) y Esther González Martínez.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI,**

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR FECHA para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA dentro del proceso de la referencia, la cual tendrá lugar **el día jueves veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.),** se recuerda que la asistencia de los testigos e interrogados debe ser

PRESENCIAL, en las salas de audiencias ubicadas en el edificio Goya, Avenida 6A # 28N -23 de Cali. La perito, los apoderados y el Ministerio Público asistirán a la diligencia de forma VIRTUAL mediante el aplicativo Lifesize.

SEGUNDO: CITAR a la doctora Claudia Patricia Hurtado Garzón, para llevar a cabo la sustentación del dictamen pericial No. No. UBCALCA-DSVA-01440-2023, de forma virtual.

TERCERO: CITAR a las personas llamadas a rendir testimonio e interrogatorio de parte, mencionadas en la parte considerativa de este proveído.

CUARTO: REQUERIR a los asistentes que comparezcan a la audiencia **con treinta (30) minutos de anticipación.**

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



CARLOS EDUARDO CHAVES ZUÑIGA
JUEZ